



FAQ “GESTIÓN DE EMPRESAS DE MMPP Y ADSCRIPCIÓN DE CONSEJEROS”

Enero 2024

OBLIGATORIEDAD DE LA APLICACIÓN

¿Es obligatorio utilizar esta aplicación?

No, esta aplicación es **voluntaria y alternativa**. Los ciudadanos pueden optar por comunicar la designación de Consejero de Seguridad ante la comunidad autónoma competente como indica el RD 97/2014 o utilizar la nueva aplicación. **Las comunidades autónomas seguirán tramitando las designaciones que les lleguen por Registro como hasta ahora.**

Si se presenta una designación o un cambio de domicilio a través de la aplicación ¿Es necesario presentarlo también a la Comunidad Autónoma?

No, o se presenta por la aplicación o por registro a la comunidad autónoma



FAQ “GESTIÓN DE EMPRESAS DE MMPP Y ADSCRIPCIÓN DE CONSEJEROS”

Enero 2024

PODER DE REPRESENTACIÓN

¿Es obligatorio utilizar el modelo de representación que propone el Ministerio de Transportes?

No hay un modelo obligatorio de poder de representación, aunque si **debe indicarse el alcance del apoderamiento**. Desde el Ministerio hemos puesto uno a disposición en la sede electrónica

Puede descargarse en el siguiente enlace:

https://cdnfomento.blob.core.windows.net/portal-web-drupal/sede_electronica/poder_de_representacion_gestion_de_mmpp_.pdf

¿Se puede nombrar como representante de una empresa a una persona jurídica?

Se puede nombrar como representante tanto a una **persona física como jurídica**, la empresa puede nombrar como **apoderado al Consejero de Seguridad**



FAQ “GESTIÓN DE EMPRESAS DE MMPP Y ADSCRIPCIÓN DE CONSEJEROS”

Enero 2024

PODER DE REPRESENTACIÓN

¿Puede nombrar una empresa dos representantes?

Una empresa puede nombrar tantos representantes como estime conveniente.

¿Debe firmarse el poder con la firma electrónica?

El poder **puede firmarse con la firma electrónica o de forma manuscrita**. En caso de persona jurídica, si la firma es manuscrita deberá figurar el sello de la entidad. Pero no será necesario en caso de que se trate de firma electrónica siempre que el representante (apoderado o administrador) firme con un certificado de representante de entidad con personalidad jurídica.

¿Tiene plazo el poder de representación?

El poder de representación debe indicar la fecha en la que se otorgó. El poder puede tener fecha de vencimiento y si no se indica se entenderá por el tiempo máximo que marca la ley, es decir, por **5 años**, transcurrido ese plazo debe de prorrogarse.



FAQ “GESTIÓN DE EMPRESAS DE MMPP Y ADSCRIPCIÓN DE CONSEJEROS”

Enero 2024

PODER DE REPRESENTACIÓN

¿Cómo se tramita la representación?

El apoderamiento es un trámite sujeto a validación por parte de la comunidad autónoma correspondiente, la cual valora y si está todo correcto quedan asentados en el Registro de Apoderamientos ad hoc para estos trámites de MMPP.

La forma de realizar la solicitud es:

- Mediante **procedimiento electrónico**, a través de la nueva aplicación de “Gestión de empresas de MMPP y adscripción de consejeros”: sólo lo puede solicitar el titular de la empresa (o su representante legal que conste como tal en el Registro de Apoderamientos).
- Mediante **procedimiento ordinario** (mandar solicitud por Registro a la CCAA): esta es la vía que tiene que utilizar el consejero (a quién ha nombrado la empresa como representante) para que la administración previa comprobación de lo solicitado lo anote en el Registro de Apoderamientos.

¿Puedo subir el poder de representación través de la aplicación?

Solo lo puede realizar el titular de la empresa o su representante legal que conste en el Registro de Apoderamientos. Ahora bien, en el caso de que la empresa no exista podrá solicitar el alta de empresa y de representante el consejero accediendo como representante.



FAQ “GESTIÓN DE EMPRESAS DE MMPP Y ADSCRIPCIÓN DE CONSEJEROS”

Enero 2024

USO DE LA APLICACIÓN

¿Puede el Consejero de Seguridad realizar el alta de una nueva empresa?

El Consejero de seguridad puede realizar el alta y adscripción de una nueva empresa siempre y cuando tenga firmado el poder de representación. A la hora de tramitar el alta deberá aportar este poder y cumplimentar el alta como representante de la empresa. Para ello deberá entrar en la aplicación como representante de la empresa y no como Consejero de seguridad. Este trámite lo puede realizar igualmente la persona física o jurídica que ostente la representación de la empresa.

¿Cómo me comunica la administración en los procedimientos electrónicos que realice a través de la aplicación, si tengo que subsanar algo o cualquier notificación?

A través de carpeta ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

¿Es obligatorio que suba documentación a la aplicación en los procedimientos que tramite?

Depende del trámite, debo adjuntar el poder de representación para solicitar el alta de representante; y en el caso de solicitar la baja de una empresa por “cese de actividad” debo de adjuntar la baja en el impuesto de actividades económicas (IAE) o bien si la empresa no ha cesado la actividad económica una declaración responsable.



FAQ “GESTIÓN DE EMPRESAS DE MMPP Y ADSCRIPCIÓN DE CONSEJEROS”

Enero 2024

USO DE LA APLICACIÓN

¿Una vez comunicados los datos se modifican inmediatamente en los archivos del Ministerio?

La modificación de un domicilio se realiza directamente en los archivos del Ministerio, sin embargo, las designaciones requieren la validación por parte de la comunidad autónoma, por lo que los datos no se modificarán inmediatamente. A través de la aplicación se podrá ver el estado de la solicitud.

¿Puedo solicitar la baja de un consejero a través de la nueva aplicación?

Por el momento esta funcionalidad no está disponible en la aplicación, debe de realizarse como hasta ahora enviando el Anejo 3 cumplimentado por Registro a la comunidad autónoma correspondiente. Puedes descargarse el modelo en el siguiente enlace:

https://www.mitma.gob.es/recursos_mfom/paginabasica/recursos/anejo_3_rd97.2014_comunicacion_de_alta_y_baja1_cs_0.doc

¿Se pueden modificar las actividades implicadas (por ejemplo, añadir expedición) sin hacer nueva designación de Consejero de Seguridad?

Para modificar las actividades implicadas hay que realizar nueva designación de Consejero de Seguridad conforme al nuevo modelo del anejo 3 del RD 97/2014 o alternativamente solicitarlo mediante de procedimiento electrónico mediante a través de la nueva aplicación informática



FAQ “GESTIÓN DE EMPRESAS DE MMPP Y ADSCRIPCIÓN DE CONSEJEROS”

Enero 2024

USO DE LA APLICACIÓN

¿Se puede consultar el PSCIC del Consejero de Seguridad a través de la aplicación?

Por el momento esta funcionalidad no está disponible en la aplicación.

¿Se pueden exportar las empresas o domicilios en los que está adscrito un Consejero de Seguridad?

Por el momento esta funcionalidad no está disponible en la aplicación. El Consejero puede ver las empresas y domicilios a los que está adscrito pero por el momento no puede exportarlos.

A la hora de baja una empresa por cese de actividad se solicita adjuntar la baja en el IAE o documento equivalente. ¿Sirve una declaración responsable de la empresa?

Si la empresa cesa definitivamente la actividad debe adjuntarse la baja del IAE, si lo que cesa es la actividad en mercancías peligrosas y mantiene otra actividad, podrá adjuntarse una declaración responsable de la empresa.